

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO ESPECÍFICO EN EL MARCO DEL SDA DE REFERENCIA.

CONTRATO ESPECÍFICO DE REFERENCIA:

- **Expediente:** 2025/005171
- **Objeto:** Suministro de papel ecológico de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha situadas en Toledo.

SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN:

- **Expte. Nº** 2023/007214
- **Objeto:** Suministro de papel ecológico para impresión y escritura en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Organismos Autónomos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Con fecha 22 de abril de 2024, la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Pública y Transformación Digital dictó resolución por la que se admitían al Sistema Dinámico de Adquisición (en adelante SDA) de referencia a las empresas que a continuación se relacionan, en las condiciones establecidas en su oferta y en los pliegos del SDA.

- PAPELES DISTRIMAR S.L
- KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA, S.L.U.
- CANON ESPAÑA, S.A.U.,
- LYRECO ESPAÑA, S.A.

Segundo. – Con fecha 4 de junio de 2024 la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Pública y Transformación Digital dictó resolución por la que se admite a la empresa ANTALIS IBERIA, S.A. al SDA.

Tercero. - Con fecha 22 de julio de 2024 la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Pública y Transformación Digital dictó resolución por la que se admite a la empresa PAPELERÍA LEYPE, S.L. al SDA.

Cuarto. - Conforme a la cláusula 19 del PCAP que rige dicho SDA, el Jefe de Servicio de Gestión Económica y Asuntos Generales de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, emite informe justificativo sobre la necesidad e idoneidad de la contratación de referencia.

Quinto. - Tal y como consta en el estudio económico realizado por el Jefe de Servicio de Gestión Económica y Asuntos General de la de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, el presupuesto máximo de gasto asciende a la cantidad 28.263,18 € (IVA incluido), en dos entregas parciales, sin prórrogas y con los siguientes precios unitarios máximos de licitación.



Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E4E12B74554B7755CC42C6
<https://www.jccm.es/viad/documentos/E4E12B74554B7755CC42C6>

Artículo	Precio unitario máximo IVA (excluido)
Papel ecológico fibra A4	21,21 €
Papel ecológico fibra A3	46,18 €

Sexto. – Con fecha 19 de mayo de 2025, la Secretaria General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital dicta Resolución por la que se acuerda la iniciación del expediente de contratación de referencia.

Séptimo. – Con fecha 20 de mayo de 2025, la Intervención Delegada emite informe favorable de fiscalización previa.

A los anteriores hechos le resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – El órgano competente para dictar la presente resolución es la Secretaria General de Hacienda y Administraciones Públicas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1.h) del Decreto 104/2023 de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, y en lo dispuesto en el artículo 14.1.c) del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada.

SEGUNDO. – Aprobación del gasto y del expediente de contratación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) “completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo [...]. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto [...]. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante”.

Por lo que en virtud de cuanto antecede, la Secretaria General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el ejercicio de sus facultades

RESUELVE

Aprobar el expediente de contratación, una vez completado.

La financiación del expediente de contratación implicará un presupuesto máximo de gasto por importe de **28.263,18 €** con el siguiente desglose por conceptos:

- a) Presupuesto neto: 23.358,00 €
- b) IVA 21%: 4.905,18 €

Dicho gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15020000G/611A/22000 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la anualidad 2025.

